



3º CONCEJO ORDINARIO MES DE ENERO

ACTA Nº 4

En Nogales, a 17 de enero de 2018, siendo las 9:00 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas Nºs: 1 y 2 /2018
- 3.- Compraventa de bien raíz municipal, ubicado en calle Los Pajaritos, esquina Los Jilgueros, sitio 1, Población El Polígono, reinscrita fojas 230 Nº 271, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera de 1990. Comprador don Reinaldo Ureta Jamet. Expone Asesor Jurídico, don Alejandro Borbarán.
- 4.- Renovación Comodato Sede Junta de Vecinos Villa Disputada El Melón. Expone Abogado, don Gustavo Guzmán Laguna.
- 5.- Sanción proyectos circular 33, reposición camión aljibe y adquisición camión multipropósito. Expone Juan Suárez, Secplac.
- 6.- Sanción aprobación asignación Art. Nº 45 de la Ley Nº 19.378 a Funcionarios Departamento de Salud Municipal. Expone Directora Departamento de Salud Municipal, doña Teresa Hurtado Molina.
- 7.- Sanción aprobación asignación Nº 45 de la Ley Nº 19378 a Directora Departamento de Salud Municipal. Expone Directora Departamento de Salud Municipal, doña Teresa Hurtado Molina.
- 8.- Varios.

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Actas N°s 1 y 2/2018

Sra. Alcaldesa: Procede a sancionar las Actas.

Sanción: Actas N°s 1 y 2/2018

SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR.FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 9 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

3.- Compraventa de bien raíz municipal, ubicado en calle Los Pajaritos, esquina Los Jilgueros, sitio 1, Población El Polígono, reinscrita fojas 230 N° 271, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera de 1990. Comprador don Reinaldo Ureta Jamet. Expone Abogado Sr.Gustavo Guzmán Laguna.

Expone Asesor Jurídico: hace entrega a los Sres. Concejales de un nuevo certificado de avalúo de la propiedad correspondiente al 2do. Semestre de 2017.

Señala que con fecha 11 de marzo de 2016, se entregó un contrato de promesa de compraventa, el cual nos obliga a cumplir para no quedar afecto a problemas judiciales.

Acompaña diferentes documentos que pasan a formar parte de esta Acta.

Concejal Johao Marchant : Consulta por el certificado de avalúo fiscal.

Concejal Juan Flores : Señala que hay una diferencia entre el avalúo fiscal y el comercial.

Sra. Alcaldesa : Indica que se debe consultar si la familia es vulnerable, antes de tomar una decisión, por lo que solicita al DIDECO Sr. André Bernal, que recabe los antecedentes del RSH de la familia.

Concejal Juan Flores : Se está regularizando una situación que se viene arrastrando por años.

Concejal Ferdinand Gachón : Consulta si la idea es ajustarse a la tasación comercial o fiscal.

Sra. Alcaldesa : Señala que si la familia lo amerita se cobraría por la tasación fiscal y si no por la tasación comercial.

Sr. Abogado : La transacción debe ser cancelada al contado.

Concejal Juan Rivera : Señala que hay más casos como éste.

Sra. Alcaldesa : Teniendo a la vista antecedentes socio económicos de la familia, propone que se le cobre el avalúo comercial, cuyo valor asciende a la suma de \$ 3.222.000.-

Sanción : Compraventa de bien raíz municipal, ubicado en calle Los Pajaritos, esquina Los Jilgueros, sitio 1, Población El Polígono, reinscrita fojas 230 N° 271, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera de 1990. Comprador don Reinaldo Ureta Jamet.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 10 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

4.- Renovación Comodato Sede Junta de Vecinos Villa Disputada El Melón.
Expone Abogado, don Gustavo Guzmán Laguna.

Abogado Gustavo Guzmán : Señala que la Municipalidad es propietaria del bien raíz municipal, correspondiente al inmueble ubicado en la plaza de la Villa Disputada, en calle Olmos Norte con Pasaje Los Sauces, distrito El Melón, que constituye la sede comunitaria que se encuentra en poder de dicha organización territorial, incluido el terreno, por una extensión de 200 metros cuadrados.

Se presentan antecedentes que pasan a formar parte de esta Acta.

Sra. Alcaldesa: somete a sanción la renovación del Comodato Sede Junta de Vecinos Villa Disputada El Melón, por un período de 10 años.

Sanción : Renovación Comodato Sede Junta de Vecinos Villa Disputada El Melón, por un período de 10 años.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 11: Se aprueba con 7 votos a favor.-

5.- Sanción proyectos circular 33, reposición camión aljibe y adquisición camión multipropósito. Expone Juan Suárez, Secplac.

Expone Secplac : Señala que se necesita la renovación de camión aljibe, por la antigüedad, su alto kilometraje y los altos costos de reparación y mantención de este vehículo.

El proyecto considera la adquisición de un camión aljibe, equipado para abastecer tanto de agua potable como para asistencia a emergencias.

Concejal Jaime Lineros: señala que es muy buena idea ya que esto nos permitirá equiparnos mejor.

Concejal Juan Flores : Le parece muy bien lo del camión limpia fosas y lo del camión aljibe, ya que al ser un camión más pequeño, permitirá abastecer de agua al sector de Las Cabrerías de la Peña

Concejal Ferdinand Gachón : consulta por la capacidad del camión limpia fosas, ya que debería ser mayor al que tenemos.

También consulta por la marca de estos camiones y que esta debería ser de las mejores del mercado.

Concejal Rivera: comparte la opinión de sus colegas concejales, de adquirir vehículos que cumplan realmente las funciones y tengan las condiciones para satisfacer las necesidades de la comuna.

Ediles recuerdan la necesidad de limpiar fosas en sector El Cristo.

Adquisición de camión multipropósito

Secplac: indica que según los requerimientos del Departamento de movilización, se debe aumentar la flota con 2 camiones, uno limpia fosas y otro un camión tolva, ya que el existente no da abasto para las necesidades de la comuna.

Por esta razón y para evitar aumentar costos de operación y mantención, se propone la adquisición de un camión multipropósito, es decir limpia fosas y tolva.

Se analizan los gastos de operación y mantención que esto significaría.

Sanción : Gastos de mantención y operación, Proyectos circular 33, reposición camiones aljibe, adquisición camión tolva y camión limpia fosas de 10m3.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA (observación debe anexarse disponibilidad presupuestaria por costos de mantención.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA (misma observación)
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA (misma observación)
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA (misma observación)
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 12 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

6.- Sanción aprobación asignación Art. N° 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionarios Departamento de Salud Municipal.

Expone Abogado del Departamento de Salud Cristian Salamanca. Señala que esta asignación especial a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, es de conformidad a lo establecido en el artículo 45, de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la que busca compensar mediante esta asignación especial, la baja remuneración de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal establecida en su respectiva escala.

Concejal Ferdinand Gachón: Falta certificado bancario que acredite que está el dinero suficiente para cancelar.

Abogado Sr. Cristián Salamanca: La idea que esta sea la última vez que se apruebe de esta forma, ya que se está trabajando en el Reglamento Interno, donde estaría incorporada.

Este reglamento oportunamente se presentará a los Sres. Concejales.

Directora del Departamento de Salud: informa que se terminó la auditoría interna del Departamento de Salud, la cual en un próximo concejo se dará a conocer.

No habiendo más observaciones, la Sra. Alcaldesa procede a sancionar la propuesta.

Sanción: Asignación Art. N° 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionarios Departamento de Salud Municipal.

SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA (Que se aplique por una vez que el beneficio no se reciba doble)
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA (observa Falta conciliaciones bancarias)
SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 13: Se aprueba con 7 votos a favor.-

7.- Sanción aprobación asignación N° 45 de la Ley N° 19378 a Directora Departamento de Salud Municipal. Expone Directora Departamento de Salud Municipal, doña Teresa Hurtado Molina.

Expone Abogado del Departamento de Salud.

Indica que este proyecto tiene como objetivo otorgar una asignación especial a la Directora del Departamento de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto mensual de \$ 1.458.207.- hasta el 31 de diciembre de 2018.

Señala que se debe tomar en cuenta en el otorgamiento de esta asignación, la baja remuneración recibida por la Directora del Departamento, a quien no se le ha considerado su vasta experiencia en el servicio de salud hospitalario, en administración en centros de salud, además de la gran responsabilidad que como directivo debe asumir en el Departamento de Salud.

No habiendo observaciones, la Sra. Alcaldesa procede a sancionar la propuesta.

Sanción: Asignación Nº 45 de la Ley Nº 19378 a Directora Departamento de Salud Municipal.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo Nº 14: Se aprueba con 7 votos a favor.-

8.- VARIOS

Sra. Alcaldesa: señala que se encuentra presente, la empresa que ofrece servicios de aparcaderos, a quienes invita a exponer su propuesta al Concejo Municipal.

Sra. Alcaldesa: indica que habiéndose cumplido el horario normal, solicita se extienda la sesión por 1/ 2 hora más.

Sanción: Se aprueba extender sesión de concejo en 30 minutos.

SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo Nº 15 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

Expone Don Juan José Palavecino Flores, Empresa Aparcadero Nacional Provincial SPA.

Sr. Palavecino: señala que tienen experiencia en diversas comunas de Santiago (muestra video de reportaje realizado por la empresa en Chilevisión noticias). Agrega que su ubicación está en la comuna de La Calera, en calle Carrera nº 1766 y su cargo es Gerente General.

Dentro de las especificaciones del servicio, refiere que ellos entregan custodia de vehículos y animales, sin costo para el municipio de Nogales, absorbiendo ellos todos los gastos derivados (guardias, trámites, traslado, etc.). Además, se encargan del retiro en la vía pública, de vehículos y animales que se encuentran abandonados y que generan accidentes y delincuencia al infringir la Ley de tránsito.

Expresa que entregan al municipio el 10% neto del remate de los vehículos, animales y especies, declarados en abandono y retirados del aparcadero por sus dueños, con la autorización del Tribunal correspondiente; previo pago de la multa en el JPL de la comuna de Nogales.

En el caso que los vehículos, animales y especies fueran rematados, por ser declarados en abandono al interior del aparcadero, según el tiempo establecido en la Ley N° 3.031 de Rentas Municipales; la empresa entregará el 10% neto del remate.

El servicio permite desligar al municipio de Nogales de toda responsabilidad Penal y Civil, respecto a la prestación de los servicios de custodia de los bienes incautados.

Asesor Jurídico: Señala que existe un convenio vigente con la DICREP que estaría encargándose de los remates y el 100% de los ingresos serían para el municipio.

En atención a lo que esta empresa propone, sugiere que este convenio se revoque y llamar a licitación pública para este nuevo servicio

Concejal Juan Flores: Consulta si existe la posibilidad de hacer una contratación directa por tres meses, mientras se llama a licitación pública.

Asesor Jurídico: Indica que sí.

Sra. Alcaldesa: somete a sanción contratación directa por tres meses, para el servicio de retiro, traslado, bodegaje o aparcadero de vehículos y otros bienes muebles y posterior remate, mientras se llama a licitación pública.

Sanción: Contratación Directa por tres meses a la Empresa Aparcadero Nacional Provincial SPA., para servicio de traslado y aparcadero de vehículos y animales, por la urgencia y necesidad del servicio, mientras se elaboren las bases para el llamado a licitación pública.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 16 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

Concejal Juan Rivera: Consulta por el avance del cementerio municipal.

Concejal Johao Marchant: Necesita actas de reuniones técnicas municipal del proyecto habitacional Rucalhue.

Sra. Alcaldesa: no se puede intervenir porque son organizaciones autónomas.
Concejal Jaime Lineros: Consulta si el municipio va a acompañar al Comité Rucalhue.
Sra. Alcaldesa, indica que no.
Concejal Johao Marchant : Quiere que este comité sea incluido en las 10 Hás.

En el nombre de Dios se da por finalizada la sesión a las **11:54** horas.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL